



Resolución de Alcaldía

N° 243-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 21 de Mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 188-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 983-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 0492-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 207-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1057-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 063-2021-VRAG-IO-SGSP/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 607-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 4439, de fecha 20 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 188-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita a Gerencia de Gestión de Proyectos se canalice el presente por la vía correspondiente a fin de solicitar lo siguiente:

1. Autorización por parte de Gerencia Municipal.
2. Habilitación de meta Presupuestal por parte de la Gerencia de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para efectuar gastos a nivel de elaboración de Estudio definitivo del proyecto con CUI N° 2517310, según el siguiente detalle:

NRO	PROYECTO	MONTO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	TIEMPO DE ELABORACION
1	"CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AMPLIACIÓN 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 29,989.71	45 días

Que, mediante Informe N° 983-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicita a Gerencia Municipal se remite el presente y actuados para respectiva autorización y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para conocimiento, apertura de meta presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0492-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que ha procedido a registrar la meta en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), la misma que se financiara con cargo a la fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados y Rubro 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme el siguiente cuadro:

NRO	PROYECTO	CLASIFICADOR	META	MONTO (S/)
1	"CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AMPLIACIÓN 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	2.6.8.1.3.1	0084	S/ 29,989.71

Que, mediante Informe N° 207-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AMPLIACIÓN 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo, solicita se remita el presente plan a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 1057-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente y actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados al Inspector Responsable del Proyecto en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 063-2021-VRAG-IO-SGSP/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, informa que procedió a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AMPLIACIÓN 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que concluye en lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- Se concluye que el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, remitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios, presenta un contenido conforme a las normativas y leyes vigentes, por lo que considera favorable su APROBACIÓN, con un plazo de ejecución total de 45 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 607-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico, asimismo, solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para las acciones del caso;

Que, revisado el Plan de Trabajo Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AMPLIACIÓN 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", tiene como objeto elaborar los estudios definitivos a nivel de expediente técnico de los Proyectos de Inversión e Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, que han sido considerados priorizados para el desarrollo del Distrito de Ciudad Nueva, a fin de lograr la aprobación y que posibiliten la ejecución de las inversiones en el corto y mediano plazo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 4439 de fecha 20 de mayo del 2021, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AMPLIACIÓN 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión, N° 2517310, con un presupuesto de S/ 29,989.71 soles (Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 71/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, modalidad de Administración Directa, en mérito al Informe N° 063-2021-VRAG-IO-SGSP/MDCN-T, y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo de Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico del proyecto aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GGP
GPPyR
SGSP
SGSG
SGTI
Interesado
Archivo.